



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

# El CODEM impugnará el nuevo título de FP que normaliza el intrusismo e invade competencias enfermeras

- El Boletín Oficial del Estado publica el Real Decreto que incorpora al catálogo de Formación Profesional el módulo 'Supervisión a la Atención sociosanitaria a la persona usuaria'.
- La gestión de servicios en centros sociosanitarios es competencia de las enfermeras y la creación de este título pone en peligro la atención, la salud y la seguridad de las personas que residen en ellos.

MADRID, 25 DE ENERO DE 2022

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha consumado el enésimo ataque a la profesión enfermera perpetrado desde la Administración. Lo ha hecho mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un Real Decreto que incorpora al catálogo de la Formación Profesional un nuevo título llamado 'Supervisión a la Atención sociosanitaria a la persona usuaria'.

El Colegio Oficial de Enfermería de Madrid impugnará este Real Decreto por considerar que el nuevo módulo formativo normaliza el intrusismo y supone un caso manifiesto de invasión de las competencias atribuidas por ley a los profesionales de Enfermería, en especial a las enfermeras especialistas en Geriátrica y en Familiar y Comunitaria.

El CODEM secunda igualmente el posicionamiento del Consejo General de Enfermería, desde donde también se ha dejado patente la oposición a la creación de este módulo; e igualmente se adherirá a cuantas acciones legales y de rechazo emprenda esta Organización Colegial.

Es importante recordar que este Colegio ya mostró su más absoluto desacuerdo con la creación de este título al presentar, el pasado mes de junio, las correspondientes alegaciones al Proyecto, en las que dejaba claro (y así lo sigue manteniendo) que la gestión de servicios en centros sociosanitarios es una competencia de las graduadas en Enfermería; y que las funciones del resto de técnicos titulados de FP deben limitarse a la provisión de tareas básicas que faciliten la actividad diaria de los residentes/pacientes.



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

# NOTA DE PRENSA

El nuevo módulo, que infringe la normativa europea y estatal de ordenación de las profesiones sanitarias, pone en peligro la salud y la seguridad de las personas que residen en centros sociosanitarios y degradará la atención que reciban, legitimando a administraciones públicas y empresas privadas para contratar a personal no cualificado a bajo coste que realice las funciones propias de las enfermeras.

Desde el Colegio insistimos en que las políticas públicas y estrategias para el abordaje de la cronicidad, el envejecimiento y la dependencia deben diseñarse desde la seriedad y, para ello, debe otorgarse a los cuidados complejos, avanzados, seguros e individualizados y a su gestión, el reconocimiento que merece, lo que implica respetar las competencias profesionales atribuidas y reservadas por ley a los Graduados en Enfermería.